



RESOLUCIÓN RECTORAL No. 740

(10 de julio de 2018)

Por medio de la cual se hace un nombramiento en la Secretaría General de la Universidad Sergio Arboleda

El Rector de la

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

En ejercicio de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 69 de la constitución Política de Colombia facultó a las Universidades para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.
2. Que el literal b) del artículo 24 de los Estatutos de la Universidad Sergio Arboleda confieren al Rector la función de velar por el adecuado desarrollo académico de la Universidad.
3. Que el literal f) del artículo 24 de los Estatutos de la Universidad, otorgan al Rector la función de “adoptar la estructura orgánica y planta de personal de la Universidad creando las instancias que sean necesarias para la adecuada marcha de la misma y regulando las funciones relacionadas con las mismas.
4. Que mediante Resolución Rectoral número 738 del 10 de julio de 2018 se creó la **Decanatura de Innovación y Desarrollo Digital “IDD”**, adscrita a la Rectoría, en la que se designó como **Decano** al Dr. **ERNESTO LUCENA BARRERO**.
5. Que mediante Resolución Rectoral número 739 del 10 de julio de 2018 se Designó al Dr. **LEONARDO ESPINOSA QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No.19.424.036 en el cargo de **DECANO EJECUTIVO** de la **ESCUELA MAYOR DE DERECHO** de la Universidad Sergio Arboleda.



6. Que a la fecha, las funciones de COORDINACIÓN ACADÉMICA y ADMINISTRATIVA de la MAESTRÍA EN DERECHO y de la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA del DOCTORADO EN DERECHO, han venido siendo desempeñadas por el Dr. JUAN CARLOS CÁRDENAS NIÑO.

En consideración de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1° Nombramiento: Designar al Dr. JUAN CARLOS CÁRDENAS NIÑO, identificado con cédula de ciudadanía No.79.442.216 de Bogotá, en el cargo de **SECRETARIO GENERAL** de la **UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA**.

Artículo 2°. Las funciones relativas a la COORDINACIÓN ACADÉMICA y ADMINISTRATIVA de la MAESTRÍA EN DERECHO y de la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA del DOCTORADO EN DERECHO, continuarán a cargo del Dr. JUAN CARLOS CÁRDENAS NIÑO.

Artículo 3° Vigencia: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas aquellas que le sean contrarias.

Se expide en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


RODRIGO NOGUERA CALDERÓN
Rector


LEONARDO ESPINOSA QUINTERO
Secretario General